

Santiago, doce de febrero de dos mil veinte.

**Vistos y Considerando:**

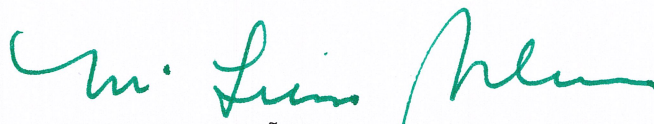
1° Que el inciso tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, dispone: " Los suplentes de Ministros concurrirán a integrar el pleno o las salas de acuerdo al orden de precedencia que se establezca por sorteo público. La resolución del Presidente del Tribunal que designe a un Suplente de Ministro para integrar el pleno o las salas deberá ser fundada y publicarse en la página web del Tribunal";

2° Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto legal transcrito precedentemente, conforme consta en publicación practicada a través de la página web de esta Magistratura, la señora Secretaria realizó, el viernes 31 de enero de 2020, a las 13:40 horas, el sorteo público respectivo, de acuerdo al cual el Suplente de Ministro señor Armando Jaramillo Lira, ocupa la primera precedencia para integrar el pleno o las salas, según corresponda, o en su defecto, el Suplente de Ministro señor Rodrigo Delaveau Swett, entre los días 03 al 14 de febrero de 2020, en los casos en que ello sea procedente, como ocurre respecto a la sesión que se individualizará;

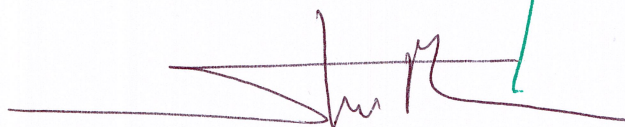
3° Que para la sesión extraordinaria de la Segunda Sala de esta Magistratura correspondiente al día miércoles 12 de febrero del año en curso, no se cumplirá el quórum exigido por el inciso quinto del artículo 92 de la Constitución, atendida la ausencia de los Ministros señores Cristián Letelier Aguilar y Nelson Pozo Silva, por encontrarse con feriado legal;

**Resuelvo:** Intégrese la sesión extraordinaria de la Segunda Sala de hoy 12 de febrero de 2020, a las 15:00 horas, con el Suplente de Ministro señor Armando Jaramillo Lira.

Póngase la presente resolución en conocimiento del referido señor Suplente de Ministro por la vía más expedita y publíquese en la página web del Tribunal, por la Secretaría.



DICTADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO SUBROGANTE